

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 28 de mayo de 2024.

REF: RETENCIÓN "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" ID 441.604

Nota N° 143/2024

Señor

**Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder las observaciones del verificador correspondientes al llamado mencionado en la referencia, conforme se detalla a continuación:

1- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1- Datos de Licitación.

- Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar.

Comentario

Se visualiza en el PBC en el apartado de Identificación de la unidad solicitante y justificaciones, no estableció la firma o nombre del responsable establecido en el Dictamen Técnico, se solicita subsanar.

Respuesta:

Se ha procedido a subsanar en el PBC, conforme a lo observado, cabe mencionar que el dictamen técnico emitido cuenta con la rúbrica del funcionario responsable del área requirente (Departamento de Servicios Generales).

2- Documentos del SICP

- En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente

Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.

Comentario

Se solicita a la convocante remitir el informe cuatrimestral.

Respuesta:

Se ha procedido a subsanar, conforme a lo observado, y se adjunta el informe requerido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

Asunción, 30 de abril del 2024

DICTAMEN TÉCNICO

El Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección Administrativa del SENAVE, solicita el llamado, bajo la denominación de “SERVICIO DE FUMIGACION”, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 453/2024, se elabora el presente dictamen.

I. MARCO LEGAL

- Resolución DNCP N° 453/2024, *POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMNISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, Art. 12° inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que lo recomendó.*

II. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Dirección Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales es la encargada de mantener un ambiente saludable y seguro para el desempeño adecuado de los funcionarios de la Institución, por lo que un Servicio de Fumigación resulta indispensable para brindar un ambiente seguro libre de insectos, roedores y todo tipo de alimañas.

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas del llamado mencionado anteriormente:

Ítem	Descripción del servicio y/o bienes	Unidad de Medida
1	Servicio de fumigación: Edificio Planeta I; Humaitá 145, pisos; Planta baja, 1°,2°,3°,5°, 11°	Evento
2	Servicio de fumigación: Edificio Inter Express, Luis A. Herrera c/Fulgencio Yegros, pisos; 2°, 3°,8°,5°, 15°,16°,17°, 18° y 19°	Evento
3	Servicio de fumigación : Oficinas de las Direcciones de Laboratorios y Operaciones - San Lorenzo	Evento
4	Servicio de fumigación: Edificio Líder VI, Ind. Nacional c/Humaitá, Piso; 5°	Evento
5	Servicio de fumigación: Depósitos - Regional Misiones	Evento
6	Servicio de fumigación: Depósitos de la Ex OFAT – Artigas c/Perú – Asunción	Evento
7	Servicio de fumigación: Oficinas de las Direcciones de Semillas y Regionales - San Lorenzo	Evento
8	Servicio de fumigación: Depósitos - Regional Paraguari	Evento

Servicio de fumigación para eliminación de insectos, roedores y todo tipo de alimañas con productos químicos y ecológicos conforme metodología adjunta.



III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento a lo reglamentado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), esta dependencia emite su dictamen técnico justificando y detallando el requerimiento realizado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2024.



Lic. Alberto Yakisich - Jefe
Departamento de Servicios Generales



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

Asunción, 28 de mayo del 2024.

Dictamen DC N° 021/2024

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la justificación correspondiente al Primer Cuatrimestre, dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 340 /2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" y al inciso c) del artículo 361°, Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", que dispone: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, nos ratificamos en la necesidad de contar con los bienes y servicios que serán citados, previstos en el primer cuatrimestre. Esta necesidad se fundamenta principalmente en que son necesarios para el buen funcionamiento institucional y además de dar cumplimiento con la parte misional del SENAVE.

b) JUSTIFICACION PRIMER CUATRIMESTRE

ID N° 446575 - ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE LABORATORIO
ID N° 446932 - ADQUISICION DE CALADOR
ID N° 445880 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS
ID N° 447765 - ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ACCESORIOS PARA EL LABORATORIO DEL SENAVE
ID N° 448265 - ADQUISICION DE MUEBLES PARA USO EXCLUSIVO DEL LABORATORIO
ID N° 448178 - ADQUISICION DE TRAMPAS PARA LA DPV
ID N° 441606 - CONSULTORIA PARA AUDITORIA EXTERNA
ID N° 447547 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VARIAS OFICINAS DEL SENAVE
ID N° 443355 - SERVICIO DE DESARROLLO DE SISTEMA POR HORA
ID N° 441604 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN
ID N° 447491 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
ID N° 445863 - SOLUCION DE COPIA DE RESPALDO DE DATOS
ID N° 443232 - SOLUCION DE SOPORTE INSITU
ID N° 449218 - VERIFICACIÓN DE PCI (PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO)
ID N° 439925 - ADQUISICION DE RACK TIPO PICKING _ESTANTE PARA UBICACION DE DOCUMENTOS

A los efectos de informar sobre los motivos por los cuales los llamados, citados en el cuadro precedente, planificados inicialmente para el primer cuatrimestre no pudieron ser comunicados en su totalidad dentro del citado periodo, manifestamos que, tras varios ajustes realizados por las áreas solicitantes, el área de la UOC y la DGAF han requerido de la formalización al área requirente de consultas y aclaraciones de las condiciones técnicas, económicas y legales para la concreción de las bases concursales. Así también la coordinación con las demás áreas que participan en el proceso de licitación tales como departamento de presupuesto, finanzas, asesoría jurídica entre otras.



Además, a esto se suma el retorno tardío y/o la falta de respuesta de parte de los proveedores del estado una vez solicitados los precios referenciales, que también implica el retraso en la comunicación de los procesos.

Cabe mencionar que, los procesos de adquisiciones de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación (TIC), se encuentran en instancia de solicitud de aprobación ante el MITIC, dando cumplimiento a lo establecido en su Resolución N° 275/24, de fecha 09 de mayo del corriente.

Por lo expuesto, exponemos que los llamados previstos, se encuentran en proceso de comunicación a la DNCP.

c) MARCO LEGAL

El presente procedimiento se encuentra establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 340 /2024 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" y al inciso c) del artículo 361°, Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024"*.

En consecuencia, a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen N° 021/2024, justificando los inconvenientes y/o dificultades ocurridas en el primer cuatrimestre razón por la cual no pudieron iniciarse los procesos planificados en el mismo.

Es mi dictamen.



Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director